

## ACUERDO No. SEN-37-2023

### **EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD,**

En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Decreto No. 157-2022 que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Ejercicio Fiscal 2023; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo

**CONSIDERANDO.** - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

**POR TANTO:**

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar a la Licenciada **GABRIELA JOSELINA SOSA GONZALES**, con Número de Identificación Nacional: 0801197412384 las funciones inherentes a la titularidad de la **DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN EXTERNA** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía durante el período comprendido del tres (03) de abril al dos (02) de mayo de dos mil veintitres (2023); período en el cual la Licenciada Gloria Dolores Alvarenga, quien funge como Directora de la referida Dirección gozará de sus vacaciones.

**SEGUNDO:** La delegada es responsable de la función delegada y presentará al finalizar su delegación el informe correspondiente al Despacho Ministerial.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) de abril hasta el dos (02) de mayo de dos mil veintitres (2023). **COMUNIQUESE**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitres días (23) del mes de marzo del dos mil veintitres (2023).



**ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD**  
**Acuerdo de Delegación SEN-115-2022**

